



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 357/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala, fue aprobado por Consejo Universitario con resolución N° 257/2014, en sesión de fecha 6 de agosto de 2014.

Que, con resoluciones 296/2017 y 348/2017, el Consejo Universitario en sesiones de fecha 15 de junio y 5 de julio de 2017, aprobó en primera instancia Reformas al Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala, propuestas por la Carrera de Enfermería y Dirección Académica en su orden.

Que, con oficio N°UTMACH-PG-2017-344-OF, de fecha 13 de julio de 2017, la Abogada Ruth Moscoso Parra, Mgs. Procuradora General de la UTMACH, manifiesta que, habiendo revisado el contenido del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Técnica de Machala, con las reformas realizadas en primera instancia, no existen observaciones que realizar en el ámbito de sus competencias, pudiendo proceder a la aprobación en segunda por el Consejo Universitario.

Que, una vez escuchado el análisis realizado por la Lcda. Giselle León, Directora Académica de la UTMACH, invitada para este punto, y de los miembros de este órgano colegiado,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA REFORMA AL REGLAMENTO DE EVALUACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 357/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico, Administrativo, Decanos Unidades Académicas.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 25 de julio de 2017

Machala, 25 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH